



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06177746-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Prorrogando -de manera excepcional- hasta julio del año 2022, el vencimiento de los trabajos prácticos de aquellas asignaturas regularizadas exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2017

VISTO, la nota de Secretaría Académica, NO-2021-03227016-UBA-SA_FFYB mediante la cual se ordena el vencimiento de los Trabajos Prácticos para quienes regularizaron las asignaturas durante el primer y segundo cuatrimestre del 2016 y el primer cuatrimestre del 2017 hasta febrero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, para quienes regularizaron las asignaturas en el segundo cuatrimestre del 2017, los trabajos prácticos vencen en febrero del 2022.

Que, con motivo de la reacomodación que trajo aparejado -en un comienzo- la situación epidemiológica y con el objeto de tener un criterio ecuánime, es oportuno brindar a los estudiantes similares oportunidades.

Que, en consecuencia, es razonable prorrogar- excepcionalmente- la duración de los trabajos prácticos de quienes cursaron en el segundo cuatrimestre del 2017 hasta nueve cuatrimestres.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR -de manera excepcional- hasta julio del año 2022, el vencimiento de los trabajos prácticos de aquellas asignaturas regularizadas exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; tomen razón la Secretaría Académica y la Dirección General Técnico Académica, dése a la la Dirección de Alumnos y Títulos para la intervención de su competencia; tome razón la Subsecretaría de Informática, pase a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para la más amplia difusión; y cumplido, archívese.